



23 MAYO 2016

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento queda expuesto en este Registro General con la fecha indicada.

PU-0155370

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE 23 DE MAYO DE 2016, POR LA QUE SE EXPONE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LOS MÉRITOS GENERALES DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR ORDEN DE 1 DE ABRIL DE 2016, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE CONVOCÓ CONCURSO DE MÉRITOS GENERAL Y TURNO DE RESULTAS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A Y C, SUBGRUPOS A2, C1 Y C2, OPCIONES DE FISIOTERAPIA, EDUCACIÓN INFANTIL (A2 Y C1) Y AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA (BORM nº 83 de 12/04/2016)..**

La Base 34ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos. (BORM nº 43, de 20 de febrero), establece que una vez finalizada la valoración de todos los méritos de los aspirantes, se procederá a exponer la relación alfabética de participantes admitidos con las puntuaciones totales y parciales obtenidas en cada uno de los méritos considerados generales.

De acuerdo con el artículo 12.2 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM nº 271, de 23 de noviembre), tienen la consideración de méritos generales los siguientes:

- a) La antigüedad.
- b) La posesión de un grado personal.
- c) Las titulaciones.
- d) El trabajo desarrollado.

La Orden de 1 de abril de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocó concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos de clasificación profesional A y C, subgrupos A2, C1 y C2, opciones de Fisioterapia, Educación Infantil (A2 y C1) y Auxiliar Técnico Educativo, de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM nº 83 de 12/04/2016).

Habiendo finalizado la valoración de los méritos generales de los aspirantes, de conformidad con la base 19ª de la Orden de 1 de abril de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de la Base General 34ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, esta Dirección General,



## RESUELVE

**PRIMERO.-** Exponer la relación alfabética de los participantes admitidos con la puntuación provisional total obtenida por la valoración de los méritos generales, así como las puntuaciones parciales obtenidas en los siguientes méritos:

- Antigüedad en la Administración.
- Antigüedad como funcionario de carrera, laboral fijo o estatutario fijo, en su caso.
- Antigüedad en el Centro de Destino.
- Grado personal.
- Titulaciones Académicas.
- Idiomas.
- Trabajo desarrollado.

**SEGUNDO.-** Dicha relación, de conformidad con lo establecido en la Base específica 18ª de la Orden de 1 de abril de 2016, será expuesta en los siguientes lugares:

a) En el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

b) En Internet, en la página [www.carm.es](http://www.carm.es), a través del enlace [www.carm.es/concursodemeritos/](http://www.carm.es/concursodemeritos/) o, directamente en la Intranet de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>

**TERCERO.-** La información expuesta tendrá carácter meramente informativo, no otorgando ningún derecho ni expectativa de derecho a favor del personal en ellos incluidos. No obstante lo anterior, los concursantes interesados dispondrán, desde el día siguiente a su exposición pública, de un plazo de **diez días** para formular alegaciones contra los datos que figuren en las mismas.

Tales alegaciones serán realizadas mediante escrito dirigido a esta Dirección General, según modelo establecido al efecto en el anexo XV de la Orden de convocatoria, debiendo presentarse de manera preferente en el Registro ubicado en el Edificio Administrativo situado en la Avenida. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia.

Murcia, a 23 de mayo de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS,



Fdo: Enrique Gallego Martín.